

SECRETARIA.

A despacho la presente demanda informando que reúne los requisitos establecidos por el Art. 422 del Código General Del Proceso, para librar la respectiva orden de pago provea.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. 205
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACION VALLE DEL LILI
DEMANDADO	<b>COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</b>
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2022-00253-00

Santiago de Cali, treinta (30) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda de la referencia, se observa que reúne los requisitos de Ley. En tal virtud, el Juzgado DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

DISPONE

**PRIMERO:** Librar mandamiento ejecutivo a cargo de la entidad demandada **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y a favor de **FUNDACION VALLE DEL LILI.**, para que en el término de cinco (5) días, pague las siguientes sumas de dinero:

1. \$246.809, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105188452, presentada para su pago el día 10 abril 2018.
2. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
3. \$ 1.770.559, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105205569, presentada para su pago el día 10 abril 2018.
4. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
5. \$ 4.302.459, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105238670, presentada para su pago el día 20 abril 2018.
6. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
7. \$ 2.934.466, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105299226, presentada para su pago el día 20 abril 2018.
8. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
9. \$ 934.307, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105476546, presentada para su pago el día 1 agosto 2018.

10. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
11. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105595757, presentada para su pago el día 22 agosto 2018.
12. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
13. \$ 21.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105611222, presentada para su pago el día 22 agosto 2018.
14. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
15. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105641093, presentada para su pago el día 13 septiembre 2018.
16. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
17. \$ 38.211, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105589526, presentada para su pago el día 13 septiembre 2018.
18. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
19. \$ 4.333.228, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105613778, presentada para su pago el día 13 septiembre 2018.
20. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
21. \$ 92.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105693074, presentada para su pago el día 4 octubre 2018.
22. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 noviembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
23. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105486873, presentada para su pago el día 4 octubre 2018.
24. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 noviembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
25. \$ 80.849, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105947301, presentada para su pago el día 10 enero 2019.
26. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 febrero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
27. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105969332, presentada para su pago el día 10 enero 2019.
28. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 febrero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
29. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105649310, presentada para su pago el día 15 enero 2019.
30. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 febrero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
31. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108012588, presentada para su pago el día 22 enero 2019.

32. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 febrero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
33. \$ 744.107, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108011987, presentada para su pago el día 1 febrero 2019.
34. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
35. \$ 4.999.590, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108042459, presentada para su pago el día 1 febrero 2019.
36. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
37. \$ 93.875, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105976354, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
38. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
39. \$ 66.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108050619, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
40. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
41. \$ 91.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108037307, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
42. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
43. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108057715, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
44. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
45. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108061946, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
46. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
47. \$ 66.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108066653, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
48. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
49. \$ 23.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105964202, presentada para su pago el día 14 febrero 2019.
50. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
51. \$ 19.145.904, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104810217, presentada para su pago el día 20 febrero 2019.
52. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 marzo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
53. \$ 18.072.816, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104268025, presentada para su pago el día 6 marzo 2019.
54. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

55. \$ 95.068, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108133766, presentada para su pago el día 20 marzo 2019.
56. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
57. \$ 97.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108145568, presentada para su pago el día 20 marzo 2019.
58. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
59. \$ 93.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108096365, presentada para su pago el día 14 marzo 2019.
60. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
61. \$ 77.467, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108107190, presentada para su pago el día 14 marzo 2019.
62. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
63. \$ 72.183, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108110778, presentada para su pago el día 14 marzo 2019.
64. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
65. \$ 27.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108116192, presentada para su pago el día 14 marzo 2019.
66. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
67. \$ 27.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108159628, presentada para su pago el día 20 marzo 2019.
68. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
69. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108180008, presentada para su pago el día 20 marzo 2019.
70. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
71. \$ 120.465, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108178774, presentada para su pago el día 8 abril 2019.
72. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
73. \$ 38.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108190014, presentada para su pago el día 8 abril 2019.
74. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
75. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108207034, presentada para su pago el día 8 abril 2019.
76. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
77. \$ 45.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108182057, presentada para su pago el día 23 abril 2019.

78. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
79. \$ 2.116.396, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108221613, presentada para su pago el día 23 abril 2019.
80. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
81. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108249927, presentada para su pago el día 15 mayo 2019.
82. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
83. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108261737, presentada para su pago el día 15 mayo 2019.
84. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
85. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108277847, presentada para su pago el día 23 mayo 2019.
86. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
87. \$ 2.012.277, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105504368, presentada para su pago el día 3 mayo 2019.
88. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
89. \$ 400.654, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108277158, presentada para su pago el día 23 mayo 2019.
90. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
91. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108288738, presentada para su pago el día 23 mayo 2019.
92. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
93. \$ 48.430, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108309580, presentada para su pago el día 23 mayo 2019.
94. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
95. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108319045, presentada para su pago el día 23 mayo 2019.
96. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 junio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
97. \$ 12.622.131, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105909582, presentada para su pago el día 4 junio 2019.
98. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
99. \$ 5.106.004, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108315122, presentada para su pago el día 13 junio 2019.
100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

101. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108330108, presentada para su pago el día 13 junio 2019.
102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
103. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108340151, presentada para su pago el día 13 junio 2019.
104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
105. \$ 455.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108360060, presentada para su pago el día 13 junio 2019.
106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
107. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108435500, presentada para su pago el día 23 julio 2019.
108. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
109. \$ 49.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108436960, presentada para su pago el día 23 julio 2019.
110. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
111. \$ 1.513.764, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108414415, presentada para su pago el día 11 julio 2019.
112. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
113. \$ 45.300, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108460792, presentada para su pago el día 23 julio 2019.
114. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
115. \$ 49.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108467486, presentada para su pago el día 23 julio 2019.
116. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
117. \$ 7.001.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108448782, presentada para su pago el día 16 julio 2019.
118. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
119. \$ 748.376, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108436222, presentada para su pago el día 8 agosto 2019.
120. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
121. \$ 2.056.685, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108484364, presentada para su pago el día 22 agosto 2019.
122. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
123. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108500692, presentada para su pago el día 22 agosto 2019.

124. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
125. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108505368, presentada para su pago el día 22 agosto 2019.
126. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
127. \$ 50.993, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108507962, presentada para su pago el día 22 agosto 2019.
128. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
129. \$ 213.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108412709, presentada para su pago el día 8 agosto 2019.
130. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 septiembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
131. \$ 105.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108448964, presentada para su pago el día 6 septiembre 2019.
132. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 7 octubre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
133. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108618569, presentada para su pago el día 1 octubre 2019.
134. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
135. \$ 47.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108620699, presentada para su pago el día 1 octubre 2019.
136. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
137. \$ 227.328, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108649345, presentada para su pago el día 21 octubre 2019.
138. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
139. \$ 45.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108662769, presentada para su pago el día 21 octubre 2019.
140. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
141. \$ 49.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108674151, presentada para su pago el día 21 octubre 2019.
142. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
143. \$ 1.981.380, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108535156, presentada para su pago el día 21 octubre 2019.
144. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 noviembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
145. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108768741, presentada para su pago el día 22 noviembre 2019.
146. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 diciembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

147. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108785214, presentada para su pago el día 6 diciembre 2019.
148. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
149. \$ 51.059, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108817966, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.
150. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
151. \$ 46.382, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108825725, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.
152. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
153. \$ 46.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111012327, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.
154. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
155. \$ 20.491.701, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105933312, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.
156. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
157. \$ 863.135, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108293717, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.
158. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
159. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111052559, presentada para su pago el día 17 enero 2020.
160. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
161. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111058723, presentada para su pago el día 17 enero 2020.
162. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
163. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111058856, presentada para su pago el día 17 enero 2020.
164. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
165. \$ 155.591, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111054543, presentada para su pago el día 17 enero 2020.
166. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
167. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111065889, presentada para su pago el día 17 enero 2020.
168. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
169. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111096740, presentada para su pago el día 17 febrero 2020.

170. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
171. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111103520, presentada para su pago el día 17 febrero 2020.
172. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
173. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111086149, presentada para su pago el día 17 febrero 2020.
174. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
175. \$ 47.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111014583, presentada para su pago el día 22 enero 2020.
176. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
177. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111108978, presentada para su pago el día 17 febrero 2020.
178. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
179. \$ 45.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111114414, presentada para su pago el día 17 febrero 2020.
180. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
181. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111142862, presentada para su pago el día 2 marzo 2020.
182. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
183. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111145879, presentada para su pago el día 2 marzo 2020.
184. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
185. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111158554, presentada para su pago el día 2 marzo 2020.
186. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
187. \$ 46.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108175631, presentada para su pago el día 27 febrero 2020.
188. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
189. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111192533, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
190. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
191. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111192892, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.

192. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
193. \$ 44.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111206734, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
194. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
195. \$ 446.249, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111121969, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
196. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
197. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111223609, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
198. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
199. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111225426, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
200. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
201. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111230068, presentada para su pago el día 15 abril 2020.
202. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
203. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111234715, presentada para su pago el día 15 abril 2020.
204. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
205. \$ 607.188, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108797422, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
206. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
207. \$ 947.703, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111112898, presentada para su pago el día 17 marzo 2020.
208. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
209. \$ 40.725, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111245294, presentada para su pago el día 8 abril 2020.
210. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
211. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111114260, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
212. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
213. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111127396, presentada para su pago el día 22 abril 2020.

214. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
215. \$ 440.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111129896, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
216. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
217. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111251720, presentada para su pago el día 3 abril 2020.
218. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
219. \$ 405.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111252693, presentada para su pago el día 3 abril 2020.
220. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
221. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111256588, presentada para su pago el día 15 abril 2020.
222. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
223. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111260693, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
224. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
225. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111261032, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
226. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
227. \$ 64.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111261554, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
228. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
229. \$ 64.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111261562, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
230. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
231. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111262034, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
232. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
233. \$ 48.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111262650, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
234. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
235. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111262929, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
236. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

237. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111262934, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
238. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
239. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111263412, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
240. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
241. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264252, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
242. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
243. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264260, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
244. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
245. \$ 180.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264273, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
246. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
247. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264563, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
248. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
249. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264575, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
250. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
251. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111264577, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
252. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
253. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266123, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
254. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
255. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266131, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
256. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
257. \$ 444.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266134, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
258. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
259. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266326, presentada para su pago el día 22 abril 2020.

260. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
261. \$ 422.591, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266361, presentada para su pago el día 22 abril 2020.
262. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
263. \$ 451.693, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111176608, presentada para su pago el día 21 abril 2020.
264. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 22 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
265. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111266383, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
266. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
267. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111267895, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
268. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
269. \$ 24.453, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111270174, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
270. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
271. \$ 3.378.473, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111250752, presentada para su pago el día 28 abril 2020.
272. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
273. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111253448, presentada para su pago el día 28 abril 2020.
274. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 mayo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
275. \$ 8.300.193, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111270166, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
276. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
277. \$ 61.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111273396, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
278. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
279. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111276598, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
280. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
281. \$ 64.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111276967, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.

282. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
283. \$ 122.473, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111278659, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
284. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
285. \$ 163.331, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111279119, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
286. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
287. \$ 6.918.894, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número B200001375, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
288. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
289. \$ 7.485, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108825766, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
290. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
291. \$ 20.934.518, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número B200000316, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
292. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
293. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111289080, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
294. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
295. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111293468, presentada para su pago el día 20 mayo 2020.
296. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
297. \$ 163.155, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111182487, presentada para su pago el día 18 mayo 2020.
298. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
299. \$ 2.782.289, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111310158, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
300. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
301. \$ 64.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111319899, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
302. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
303. \$ 1.833.971, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111323423, presentada para su pago el día 18 junio 2020.

304. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
305. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111323674, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
306. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
307. \$ 8.983.861, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111306380, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
308. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
309. \$ 12.252.049, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111307319, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
310. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
311. \$ 3.133.986, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111310932, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
312. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
313. \$ 84.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111312094, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
314. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
315. \$ 84.988, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111316350, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
316. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
317. \$ 180.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111323345, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
318. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
319. \$ 2.712.922, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111329518, presentada para su pago el día 18 junio 2020.
320. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 julio 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
321. \$ 793.071, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111339907, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
322. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
323. \$ 3.140.946, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111341697, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
324. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
325. \$ 40.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111342742, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
326. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

327. \$ 680.925, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111344640, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
328. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
329. \$ 51.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111347416, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
330. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
331. \$ 40.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111349952, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
332. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
333. \$ 4.190.610, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111332461, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
334. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
335. \$ 3.809.984, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111332752, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
336. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
337. \$ 1.218.451, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111337566, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
338. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
339. \$ 1.047.193, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111337899, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
340. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
341. \$ 49.524, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111351752, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
342. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
343. \$ 47.956, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111353311, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
344. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
345. \$ 117.588, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111355761, presentada para su pago el día 15 julio 2020.
346. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
347. \$ 98.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111357598, presentada para su pago el día 15 julio 2020.
348. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
349. \$ 4.523.574, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111317004, presentada para su pago el día 16 julio 2020.

350. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
351. \$ 337.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111329267, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
352. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
353. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111329689, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
354. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
355. \$ 202.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111331923, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
356. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
357. \$ 57.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111332561, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
358. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
359. \$ 210.704, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111332590, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
360. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
361. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111333859, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
362. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
363. \$ 292.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111334769, presentada para su pago el día 16 julio 2020.
364. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
365. \$ 2.363.788, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111360082, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
366. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
367. \$ 51.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111365595, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
368. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
369. \$ 106.681, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111366009, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
370. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
371. \$ 3.047.876, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111367457, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.

372. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
373. \$ 909.591, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111367758, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
374. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
375. \$ 791.857, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111367767, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
376. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
377. \$ 122.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111369619, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
378. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
379. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111370479, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
380. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
381. \$ 9.366.710, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111371402, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
382. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
383. \$ 177.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111373437, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
384. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
385. \$ 9.252.786, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111358182, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
386. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
387. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111362929, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
388. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
389. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111374498, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
390. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
391. \$ 101.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111375542, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
392. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
393. \$ 3.371.606, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111372479, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.

394. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
395. \$ 520.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111376001, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
396. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
397. \$ 360.941, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111376373, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
398. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
399. \$ 3.541.696, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111378443, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
400. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
401. \$ 64.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111379087, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
402. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
403. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111379431, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
404. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
405. \$ 183.333, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111379615, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
406. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
407. \$ 81.335, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111382791, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
408. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
409. \$ 40.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111383033, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
410. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
411. \$ 107.773, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111386514, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
412. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
413. \$ 261.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número C210006117, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
414. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
415. \$ 10.741.786, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111392453, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
416. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

417. \$ 138.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111395744, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
418. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
419. \$ 201.020, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111395776, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
420. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
421. \$ 442.627, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111396261, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
422. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
423. \$ 301.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111396359, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
424. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
425. \$ 179.273, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111399548, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
426. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
427. \$ 66.383, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111407522, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
428. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
429. \$ 98.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111409289, presentada para su pago el día 12 agosto 2020.
430. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
431. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111387279, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
432. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
433. \$ 107.209, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111392045, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
434. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
435. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111401804, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
436. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
437. \$ 2.962.611, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111378535, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
438. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
439. \$ 161.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111381840, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.

440. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
441. \$ 19.574.157, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111382212, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
442. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
443. \$ 1.323.358, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111389100, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
444. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
445. \$ 511.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111389361, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
446. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
447. \$ 5.036.809, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111389403, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
448. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
449. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111398371, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
450. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
451. \$ 2.497.481, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111409053, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
452. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
453. \$ 6.034.415, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111410195, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
454. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
455. \$ 1.219.691, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111415854, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
456. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
457. \$ 6.163.517, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111418655, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
458. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
459. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111419824, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
460. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
461. \$ 3.858.205, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111422222, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.

462. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
463. \$ 132.943, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111423809, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
464. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
465. \$ 1.641.653, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111429677, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
466. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
467. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111430022, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
468. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
469. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111437872, presentada para su pago el día 21 agosto 2020.
470. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
471. \$ 4.069.288, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111284904, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
472. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
473. \$ 821.739, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111285072, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
474. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
475. \$ 446.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111295677, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
476. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
477. \$ 10.288.305, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111303721, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
478. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
479. \$ 946.942, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111306605, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
480. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
481. \$ 56.582, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111309369, presentada para su pago el día 17 agosto 2020.
482. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 septiembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
483. \$ 2.957.955, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111433107, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.

484. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
485. \$ 130.882, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111445504, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
486. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
487. \$ 25.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111448727, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
488. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
489. \$ 136.592, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111450540, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
490. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
491. \$ 337.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111450971, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
492. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
493. \$ 98.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111453813, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
494. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
495. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111456172, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
496. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
497. \$ 9.426.880, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111429722, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
498. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
499. \$ 585.810, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111437953, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
500. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
501. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111446408, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
502. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
503. \$ 1.016.084, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111448557, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
504. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
505. \$ 194.471, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111459006, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
506. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

507. \$ 114.455, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111464540, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
508. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
509. \$ 2.795.903, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111470529, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
510. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
511. \$ 51.308, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111475450, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
512. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
513. \$ 14.017.205, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111467687, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
514. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
515. \$ 2.894.724, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111479771, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
516. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
517. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111482750, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
518. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
519. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111484769, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
520. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
521. \$ 23.390.085, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111487183, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
522. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
523. \$ 2.515.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111491476, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
524. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
525. \$ 128.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111492178, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
526. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
527. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111492870, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
528. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
529. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111493062, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.

530. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
531. \$ 26.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111494737, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
532. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
533. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111494830, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
534. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
535. \$ 5.157.223, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111495216, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
536. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
537. \$ 71.561, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111498980, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
538. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
539. \$ 180.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111501755, presentada para su pago el día 18 septiembre 2020.
540. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 octubre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
541. \$ 459.700, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111511275, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
542. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
543. \$ 2.575.954, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111513645, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
544. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
545. \$ 2.539.344, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111513727, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
546. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
547. \$ 113.324, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111517803, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
548. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
549. \$ 128.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111518507, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
550. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
551. \$ 156.692, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111521212, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.

552. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
553. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111521321, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
554. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
555. \$ 212.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111519588, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
556. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
557. \$ 1.086.965, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111520233, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
558. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
559. \$ 455.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111526315, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
560. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
561. \$ 145.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111529521, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
562. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
563. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111529867, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
564. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
565. \$ 1.414.203, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111530461, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
566. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
567. \$ 52.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111533404, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
568. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
569. \$ 64.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111536384, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
570. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
571. \$ 1.788.993, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111520225, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
572. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

573. \$ 3.753.434, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111535178, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
574. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
575. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111539186, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
576. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
577. \$ 71.552, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111542584, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
578. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
579. \$ 875.322, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108497370, presentada para su pago el día 10 octubre 2020.
580. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
581. \$ 2.064.749, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111538370, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
582. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
583. \$ 873.183, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111543105, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
584. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
585. \$ 8.387.419, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111547113, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
586. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
587. \$ 63.222, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111549769, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
588. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
589. \$ 14.648.723, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111526780, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
590. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
591. \$ 23.408.029, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111541731, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
592. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
593. \$ 6.532.462, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111543140, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
594. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
595. \$ 70.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111546028, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.

596. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
597. \$ 2.376.916, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111549245, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
598. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
599. \$ 128.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111555806, presentada para su pago el día 19 octubre 2020.
600. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
601. \$ 70.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111584871, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
602. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
603. \$ 930.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111586604, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
604. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
605. \$ 1.329.610, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111590222, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
606. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
607. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111596226, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
608. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
609. \$ 295.916, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111598784, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
610. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
611. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111604913, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
612. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
613. \$ 158.302, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111568169, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
614. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
615. \$ 64.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111572563, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
616. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
617. \$ 105.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111574005, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
618. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

619. \$ 324.590, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111574816, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
620. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
621. \$ 162.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111575916, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
622. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
623. \$ 126.804, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111578971, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
624. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
625. \$ 202.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111592322, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
626. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
627. \$ 104.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111504719, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
628. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
629. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111508173, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
630. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
631. \$ 43.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111508298, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
632. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
633. \$ 1.961.335, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111512698, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
634. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
635. \$ 337.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111513243, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
636. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
637. \$ 14.849, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111459413, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
638. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
639. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111461949, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
640. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
641. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111464581, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.

642. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
643. \$ 177.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111467370, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
644. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
645. \$ 195.203, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111467948, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
646. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
647. \$ 192.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111469592, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
648. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
649. \$ 126.083, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111470161, presentada para su pago el día 15 octubre 2020.
650. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 noviembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
651. \$ 29.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111608552, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
652. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
653. \$ 26.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111615565, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
654. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
655. \$ 98.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111616289, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
656. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
657. \$ 8.261.584, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111588333, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
658. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
659. \$ 5.031.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111589234, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.

660. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
661. \$ 537.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111589989, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
662. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
663. \$ 4.848.127, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111592447, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
664. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
665. \$ 182.358, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111597936, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
666. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
667. \$ 152.902, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111600906, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
668. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
669. \$ 70.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111601453, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
670. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
671. \$ 135.233, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111605321, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
672. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
673. \$ 128.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111606666, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
674. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
675. \$ 1.950.381, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240000579, presentada para su pago el día 18 noviembre 2020.
676. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
677. \$ 5.297.839, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111504730, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
678. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
679. \$ 595.245, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111534068, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
680. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
681. \$ 51.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111565277, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.

682. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
683. \$ 484.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111571259, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
684. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
685. \$ 225.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111574705, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
686. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
687. \$ 6.989.298, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111513085, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
688. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
689. \$ 3.609.425, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111533180, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
690. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
691. \$ 12.902.388, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111535395, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
692. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
693. \$ 1.365.968, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111558371, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
694. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
695. \$ 961.970, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108800783, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
696. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
697. \$ 389.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111003475, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
698. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
699. \$ 445.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111135624, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
700. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
701. \$ 80.774, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111236655, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
702. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
703. \$ 23.408.815, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111283096, presentada para su pago el día 13 noviembre 2020.
704. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 diciembre 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

705. \$ 68.994, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111635061, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
706. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
707. \$ 29.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111636133, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
708. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
709. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111640271, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
710. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
711. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111640928, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
712. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
713. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111641718, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
714. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
715. \$ 1.172.579, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111637436, presentada para su pago el día 9 diciembre 2020.
716. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
717. \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111642940, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
718. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
719. \$ 41.300, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111655384, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
720. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
721. \$ 3.798.204, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111626300, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
722. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
723. \$ 108.755, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111630581, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
724. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
725. \$ 9.126.512, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111651408, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
726. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
727. \$ 9.058.267, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111652328, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.

728. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
729. \$ 1.132.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111656214, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
730. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
731. \$ 900.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111666459, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
732. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
733. \$ 266.437, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240004247, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
734. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
735. \$ 169.614, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240005718, presentada para su pago el día 10 diciembre 2020.
736. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
737. \$ 5.148.625, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111653057, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
738. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
739. \$ 740.270, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111665925, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
740. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
741. \$ 1.528.323, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111667944, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
742. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
743. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111672795, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
744. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
745. \$ 450.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111673088, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
746. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
747. \$ 64.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240007115, presentada para su pago el día 17 diciembre 2020.
748. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
749. \$ 3.386.978, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111659234, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.



750. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
751. \$ 227.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111666354, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
752. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
753. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111680830, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
754. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
755. \$ 50.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111680989, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
756. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
757. \$ 259.650, importe de la factura de venta de servicios de salud número A111681107, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
758. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
759. \$ 1.901.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111683482, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
760. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
761. \$ 105.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240005390, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
762. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
763. \$ 43.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240007822, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
764. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
765. \$ 462.726, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111672866, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
766. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
767. \$ 4.678.051, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111683233, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
768. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
769. \$ 2.809.310, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111690180, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.



correo del juzgado **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

770. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
771. \$ 169.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240005873, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
772. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
773. \$ 97.350, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111667102, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
774. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
775. \$ 274.130, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111667519, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
776. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
777. \$ 3.465.645, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111673596, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
778. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
779. \$ 84.396, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111683268, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
780. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
781. \$ 65.798, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111693744, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
782. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
783. \$ 105.300, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240007480, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
784. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
785. \$ 237.448, importe de la factura de venta de servicios de salud número F240007795, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
786. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
787. \$ 49.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número F240007971, presentada para su pago el día 18 diciembre 2020.
788. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 enero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

**3).** Las costas que se causen en el proceso y agencias en derecho.



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

correo del juzgado **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el Mandamiento Ejecutivo en la forma indicada en el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020; se le advierte a la parte demandada que cuenta con un término de cinco días para pagar y diez para excepcionar si fuere el caso, término que corre conjuntamente.

**TERCERO:** RECONÓZCASE personería amplia y suficiente al doctor HERNAN JAVIER ARRIGUI BARRERA, identificado como aparece en los escritos donde se le otorga el poder, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARIA  
HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7495a27fab7c2961c73c79a20dba64870972682f527cd6f9a83860fd7444e9**

Documento generado en 10/10/2022 10:07:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**